

GUIA DIDÁCTICA

(Adaptada a la Normativa de Evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 20 de mayo de 2013, modificada el 26 de octubre de 2016)

Violencia doméstica y de género.

Parte Segunda: Tratamiento jurídico-penal de la violencia doméstica y de género

Curso académico 2021-2022
(primer cuatrimestre)

Grado en Criminología.
Asignatura optativa.

Prof. Miguel Ángel Morales Hernández
Universidad de Granada

I) Finalidad del Curso

El presente módulo de la asignatura de Violencia Doméstica y de Género tiene como finalidad la consecución de diversos objetivos: en primer lugar, el que el alumno comprenda los aspectos criminológicos más relevantes concernientes a la violencia de género y doméstica; en segundo lugar, que el alumno, igualmente, conozca la evolución de la legislación penal en estas materias; en tercer lugar, que el alumno sepa, asimismo, por un lado, distinguir cuáles son los principales preceptos específicos contenidos en nuestro Código Penal en relación a esta fenomenología y, por otro lado, aplicar éstos a concretos casos prácticos.

II) Horario y lugar del Curso

Lugar: Aula 14 Aulario de Derecho.

Período: del 7 de octubre al 3 de noviembre.

Horario: Excepto el primer día de clase jueves día 7 de octubre en la que se impartirá únicamente una hora de clase de 19:00-20:00 horas, **el horario de los restantes días será los miércoles y jueves de 18:00-20:00 horas.**

Según los temas a tratar, las clases se impartirán de forma ininterrumpida o haciendo una pausa entre una y otra. En todo caso, se ruega puntualidad y no interrumpir la clase una vez que ésta ha comenzado

III) Método de Trabajo

La asignatura se desarrollará, principalmente, a través de las distintas clases magistrales que impartirá el profesor durante todo el curso. No obstante, una vez que se haya impartido el contenido suficiente, el profesor resolverá distintos casos prácticos.

Con independencia de lo anterior, se ofrecen los siguientes consejos para seguir el curso con aprovechamiento:

- Asistir regularmente a clase. La asistencia a clase facilita la comprensión de la materia y su posterior aprovechamiento.
- Tomar nota sólo de las ideas más importantes, pues el contenido teórico objeto de evaluación será puesto a disposición del alumno por parte del profesor.

IV) Evaluación del Curso.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA PARTE SEGUNDA: TRATAMIENTO JURÍDICO-PENAL DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

I. De conformidad con el sistema de evaluación del RD. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el **sistema de evaluación continua**. Según los criterios de evaluación fijados por el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

A) La calificación final en la convocatoria ordinaria estará integrada por la suma de la nota de los siguientes apartados:

a') La nota de las **actividades complementarias realizadas durante el curso representará el 30% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de **0 a 3**. Las actividades complementarias realizadas durante el curso se puntuarán de la siguiente forma:

-1ª. PRÁCTICAS (hasta 2 puntos)

Se realizará previsiblemente una única práctica a lo largo de la asignatura.

Se entregarán a través de la “*La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO*” el día que el profesor fije, según las instrucciones que éste fije.

-2ª. Asistencia (hasta 1 puntos).

Sólo se podrán alcanzar el punto de asistencia con una asistencia igual o superior al 80%. Con una asistencia inferior a ese porcentaje no se sumará nada en este apartado.

Sólo se justificarán faltas por motivos médicos u otras causas excepcionales. En estos casos, se deberá presentar en mano los justificantes médicos originales y también, a través del correo electrónico del profesor.

b') La nota de la prueba teórica -el último día de clase día 3 de noviembre- representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. Esta prueba consistirá en una prueba escrita en la que se propondrán 3 preguntas de carácter teórico de extensión media, y el alumno sólo deberá contestar a 2. Debe responderse a las mismas de forma descriptiva, con la profundidad que se indique para cada cuestión.

Se deberá obtener en esta prueba teórica una calificación mínima de 3,5 sobre 7 para poder aprobar la evaluación continua.

En el caso de que el alumno tenga que presentarse a la Convocatoria ordinaria, por no haber superado la evaluación continua, tendrá que realizar un examen final de la asignatura que consistirá en 3 preguntas de carácter teórico-práctico sobre el contenido de la asignatura, debiendo el alumno contestar a todas ellas. La calificación mínima para aprobar será 5/10. No se admitirá aquí para consultar ningún material.

Aquellos estudiantes, que habiendo superado la asignatura por evaluación continua, **quieran mejorar su calificación**, podrán presentarse en la convocatoria ordinaria, previa renuncia a su calificación obtenida en evaluación continua. Para ello deberá entregar, un documento de renuncia firmado con posterioridad a la publicación de las calificaciones provisionales obtenidas en el régimen de evaluación continua.

B) Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una **convocatoria extraordinaria**. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se llevará a cabo siempre a través de un examen que constará de **tres preguntas de carácter teórico-práctico sobre el contenido de la asignatura**.

En este caso **igualmente el alumno deberá obtener una calificación mínima en el examen de 5 sobre 10. No se admitirá aquí para consultar ningún material.**

II. Se contempla la realización de una **evaluación única final**. Podrán acogerse a la evaluación final única aquellos **estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada** que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las **dos primeras semanas** de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del **procedimiento electrónico, al director del Departamento**, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

No obstante, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia

análoga), podrá solicitarse la evaluación única final **fuera de los citados plazos**, bajo el mismo procedimiento administrativo.

La evaluación final única, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, incluirá la realización de un examen que constará de **3 preguntas de carácter teórico-práctico**. Debe responderse a las mismas de forma descriptiva, con la profundidad que se indique para cada cuestión

Las preguntas del examen podrán tratar sobre cualquier de los contenidos desarrollados a lo largo de esta parte de la asignatura. No se admitirá aquí para consultar ningún material.

Para superar la asignatura a través de la evaluación única final habrá que obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

III. **La revisión de las calificaciones** podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en los arts. 26 y ss. de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

En todo caso, se fijará una revisión de las calificaciones tras la publicación de los resultados de la evaluación ordinaria.

V) Material

El contenido de la asignatura será el recogido en las diapositivas que se colgarán en “La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO”.

No obstante, existe una relación de manuales y obras al final de cada tema para aquel alumno que quiera ampliar contenido. Este material se encuentra disponible en la biblioteca de derecho, y se puede acceder, también, a gran parte del mismo, a través de la biblioteca electrónica incluso desde casa (a través de una conexión vpn)

VI) Bibliografía básica recomendada

La indicada al final de cada unidad.

VII) Programa de la asignatura

Tema 1. Cuestiones criminológicas relativas a la violencia doméstica y de género.

Tema 2. Evolución legislativa penal en materia de violencia doméstica y de género.

Tema 3. Análisis de la protección penal actual en materia de violencia de género y doméstica.

VIII) Tutorías

Se recomienda cita previa a través del correo electrónico: mamorales@ugr.es

Lugar: Departamento de Derecho Penal. Despacho núm. 154 (segunda planta)

- Martes: de 10:00 a 13:00 horas
- Miércoles: de 10:00 a 13:00 horas

IX) Comunicaciones.

Se llevará a cabo a través del delegado, las comunicaciones que el grupo quiera realizar al profesor.